

CONSULTAS FRECUENTES

¿Quién puede solicitar estas ayudas?

Estas ayudas podrán ser solicitadas por aquellas personas que cumplan con los requisitos para estar inscritos y ser beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (<http://garantiajuvenilandalucia.es/que-es-la-garantia-juvenil/>) y estar en posesión de una **titulación superior** universitaria, es decir, Grado y Licenciatura, quedando excluido los títulos de diplomatura, diplomatura más máster y cualesquiera otros que no se correspondan con las titulaciones específicamente exigidas por cada plaza.

¿Qué tipo de contrato laboral debe firmarse entre el personal joven investigador y los Centros de I+D?

El objeto de la presente convocatoria es aprobar las bases y el proceso selectivo para la formalización de 100 contratos de trabajo temporales de jóvenes investigadores con titulación superior universitaria, en la modalidad de contrato en prácticas, a jornada completa y sometiéndose al régimen y horarios previstos conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las condiciones establecidas en Anexo 1.

¿Pueden ser contratados solicitantes de países no pertenecientes a la Unión Europea?

Sí. Si atendemos al punto 4º de los requisitos generales recogidos en la convocatoria queda indicado lo siguiente *“en el caso de extranjeros no comunitarios, poseer la autorización administrativa que les permita trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su reforma dada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, y la correspondiente autorización administrativa.”*

¿Pueden ser contratados los solicitantes que han tenido una relación laboral con el Centro de I+D solicitante?

Sí, siempre y cuando el candidato no haya sido contratado en prácticas en virtud de alguna de las titulaciones académicas exigidas anteriormente por un periodo acumulado o de una sola vez que, sumados a la duración determinada de cada contrato, supere los 24 meses. Tampoco se podrá estar contratado en prácticas en la propia Universidad para el mismo puesto de trabajo por tiempo superior a dos años, aunque se trate de distinta titulación.

¿Qué conceptos son susceptibles de ayuda a través de esta convocatoria?

El coste de contratación viene constituido, para cada contrato, por la suma de la retribución bruta más la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social, con un coste máximo anual financiado en cómputo de doce (12) meses para cada uno de los contratos de 31.335,11 €.

¿Cuál es la duración de la ayuda?

La duración mínima de los contratos será de 9 o de 6 meses, según el detalle de cada plaza recogido en el Anexo I, prorrogables por un período de igual plazo sin que se supere un total de 18 meses y dependiendo dicha prórroga o prórrogas de la disponibilidad presupuestaria, sin que a su término se genere compromiso alguno para esta Universidad en cuanto a estabilidad o consolidación laboral del personal seleccionado.

¿Qué modelo de CV deben adjuntar los candidatos en el formulario de solicitud telemático?

Se ha de utilizar el modelo de currículum normalizado disponible en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad para estas ayudas.

<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>

Aquellos solicitantes que tengan incluida su producción científica en SICA pueden exportar este formato de currículum desde la pestaña INVESTIG-AN → GENERAR MI CURRÍCULUM → SELECCIONAR FORMATO DE EXPORTACIÓN → PDF-FECYT.

<https://sica2.cica.es/>

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes ¿cómo puedo consultar la situación de mi solicitud?

El estado de la solicitud se puede consultar desde la carpeta de “mis solicitudes” a la que se accede desde la página web <https://sede.uco.es/GOnceOV/solicitudes/solicitudes.do>

¿Cuándo se prevé la incorporación de los beneficiarios a las plazas adjudicadas?

La incorporación de los jóvenes investigadores está prevista para el día 15 de enero de 2018.

¿Qué tipo de certificado del Sistema Nacional de Garantía Juvenil se ha de aportar a fecha de presentación de solicitudes?

El certificado que se ha de aportar será aquel en que aparezca que el solicitante está inscrito, que es beneficiario “para una actuación de apoyo a la contratación y el emprendimiento” y cuya fecha de expedición está comprendida entre el día 25 de octubre al 08 de noviembre de 2017.

Cumplo 30 años en breve, ¿puedo inscribirme en garantía juvenil?

Sí, siempre que cumplas los demás requisitos en el momento de realizar la inscripción.

¿Cumplir 30 años estando inscrito en Garantía Juvenil supone la exclusión del sistema?

No, hasta que recibas una oferta de formación, práctica o empleo tras haber cumplido los 30 años de edad